MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

GS-2026- - DILOF - GUCON 17.5

Bogotá D.C., 17 OCT 2026

Señor teniente coronel
JAIR ALVEIRO BENAVIDES PLAZAS
Jefe Grupo Armamento DILOF
Bogotá D.C.

Asunto: notificación de la coordinación al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10302-26.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Nro. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014"*, de manera atenta me permito notificar al señor teniente coronel, que ha sido designado como coordinador del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10302-26, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN EXPLOSIVOS Y MUNICIÓN LETAL DE VARIOS CALIBRES"***, el registro presupuestal y demás documentos relacionados con el proceso de contratación podrán ser consultados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, lo anterior con el fin de realizar las gestiones necesarias durante su ejecución.

Para la supervisión y cargue de los documentos contractuales en SECOP II, el supervisor deberá crear un usuario en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. Una vez registrado, solicitará acceso al NIT 800.141.397, correspondiente a la Dirección Logística y Financiera, e informará sobre su registro y funciones al correo electrónico yesika.ramirezb@policia.gov.co. Asimismo, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la solicitud de rol de supervisión y acceso al Módulo de Contratación -MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en el acto contractual. Finalmente, dará cumplimiento a lo dispuesto en los comunicados oficiales Nro. GS-2026-010017-DILOF, del 28 de marzo de 2026, titulado *"Instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra"* y GS-2026-030342-DILOF, del 28 de septiembre de 2026 titulado "*ordenes e instrucciones supervisores de contratos*".

Se reitera al supervisor que, dentro de sus funciones de carácter legal, debe verificar con el Área de Contratación de la DILOF la constitución y aprobación de las garantías exigidas, así como velar porque estas permanezcan vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

Teniente coronel **MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: Subintendente **WILTON HERNEY GAITÁN SUAREZ**
Responsable Contractual y Seguimiento
Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó: Mayor **JENNIFER CIFUENTES ARAGON**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Área de Contratación

Revisó: Teniente coronel **CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA**
Jefe Área de Contratación
Director Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 16/10/2026
Ubicación: Ubicación: c:\\mis documentos\procesos 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA